



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de abril de 2002.-

Visto lo solicitado por la titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con motivo de la tramitación de causas cuyo volumen y complejidad son de conocimiento público, entre las que se encuentran: Causa N° A-5622 "DE LA RUA, MESTRE, MATHOV, SANTOS S/ABUSO DE AUTORIDAD", Causa N° B-5919/01 "ESQUIVEL, MARTÍN ARIEL Y OTROS S/ATENTADO AGRAVADO CON AGRESIONES A LA AUTORIDAD", Causa N° B-5918/01 "VELARDEZ, DIEGO ALBERTO Y OTRO S/RESISTENCIA A LA AUTORIDAD Y LESIONES", Causa N° B-5926/01 "DE LA RUA FERNANDO, CAVALLO DOMINGO FELIPE, COLOMBO CRISTIAN, ROHM CARLOS ALBERTO, PANDO CARLOS FELIX, GOMEZ PALMES ENRIQUE JOSE, PANDO CASADO CLAUDIO FELIX, BASAVILBASO RUFINO DE ALVEAR, COUSE ADRIAN DARIO Y OTROS POR INFRACCIÓN A LA LEY DE SUBVERSIÓN ECONOMICA Y ASOCIACION ILICITA"

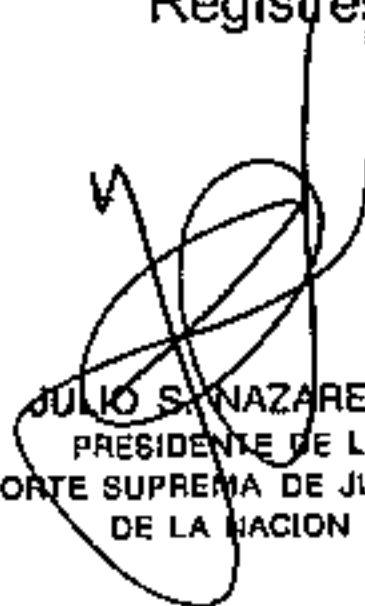
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de junio del corriente año, el contrato a favor del doctor Pedro MIGLIORE (D.N.I. N° 24.881.583 –clase 1970-) con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo; para desempeñarse en el citado tribunal.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) Conceder al doctor Pedro Migliore licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION